DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE RECTIFICACION DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – L.C.O. Nº 51/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD" –I.D. Nº 294.290

En la ciudad de Asunción, a los **17** días del mes de **JULIO** del año dos mil quince, se procede a la **RECTIFICACION** de la Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 51/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD I.D. Nº 294.290**, convocada por la **Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de ABRIL de 2015.-

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación desrignados por Resolucion S.G. Nº 182 de fecha 21 de abril de 2015:

1. **C.P. Ralph Nuñez Urbieta,** representante Dirección General Operativa de Contrataciones (D.G.O.C.).
2. **Abg. Lourdes Safi,** representante Asesoría Jurídica (D.G.O.C.)
3. **Abg. Sonia Ledesma,** representante Dir. Gral de Asesoria Juridica
4. **Abg. Sergio Barua,** representante Dir. Gral de Asesoria Juridica
5. **Lic. Liza Duarte Houdin,** representante Dirección General Operativa de Contrataciones (D.G.O.C.).

ANTECEDENTES

- Informe de Evaluación de fecha 11 de Mayo de 2015
- Resolución DGOC Nº 408/2015 de fecha 26 de mayo de 2015
- Memo D.A. Nº 00463/2015 4 de agosto de 2015
- Nota DNCP Nº 16522/2015 de fecha 30 de julio de 2015

El Comité de Evaluación menciona que se reúne en base a la nota DNCP Nº 16522/2015 fecha 30 de julio de 2015, en la que se realiza la siguiente observación:

1. Considerando que la circular DNCP Nº 1/15 MOTIVOS DE RETENCION- ADJUDICACIONES 1º ETAPA punto 27 expresa "Inconsistencia entre lo expresado en números y lo expresado en letras". Indicamos a la convocante que en el punto 3 del informe de evaluación se observa que el monto de la disponibilidad presupuestaria establecido en letras no coincide con el monto establecido en números; por lo tanto, solicitamos a la convocante subsanar dicha inconsistencia.

   Atento a lo manifestado en la misma, se realiza la verificación del punto 3 presentado en el informe y realizado las correcciones pertinentes, queda de la siguiente manera:

   DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El Programa Anual de Contrataciones ID Nº **294.290** es un llamado **Ad Referéndum**, cuyo monto total asciende a la suma de **201.609.200- (Guaraníes doscientos un millones seiscientos nueve mil doscientos)**, según las estimaciones globales de costo realizado, según lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la firma del contrato correspondiente de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 51/2015**, queda sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. Considerando que en la sección II punto 2 inc a) establecen como criterio de evaluación "Ratio de Liquidez activo corriente/pasivo corriente Debera sesr igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012-2013)", solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual indican que la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL cumple con este punto, puesto que el mismo presenta un promedio de 0,51.

   Atento a lo manifestado en la misma, se realiza la verificación del punto 6 presentado en el informe y realizado las correcciones pertinentes, queda de la siguiente manera:

   ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS realizado por la Lic. Liza Duarte H. y que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Comité de Evaluación, a fin de determinar si las empresas que presentaron ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Unidad Técnica de Apoyo D.G.O.C - M.S.P. y B.S.

Dirección General Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

C.P. Ralph Nuñez Urbieta
Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abogada C.S.J. Nº 4716

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OFERENTES:

EMPRESA: FRIGON S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.718.388.611 / 45.886.438	102,83	6.080.483.689 / 105.555.252	57,60	80,22	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	45.886.438 / 6.283.280.067	0,01	106.555.252 / 6.792.345.516	0,02	0,01	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.314.017.517 / 300.000.000	4,38	1.430.579.289 / 300.000.000	4,77	4,57	CUMPLE

EMPRESA: ARTES GRAFICAS VISUAL

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	35.248.797 / 0		40.780.704 / 40.000.000	1,02	(*)	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 324.890.536	0,00	40.000.000 / 388.140.105	0,10	0,05	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	13.437.091 / 301.048.744	0,04	14.321.571 / 301.048.744	0,05	0,05	CUMPLE

(*) NO SE HA PODIDO REALIZAR EL CALCULO DE ESTE INDICE FINANCIERO DEBIDO A QUE NO CUENTA CON PASIVO. NO OBSTANTE LA EMPRESA CUENTA CON LIQUIDEZ POR LO TANTO SE CONSIDERA QUE CUMPLE

ES NUESTRO INFORME

C. P. Ralph Nuñez Urbieta
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C.

C. P. Ralph Nuñez Urbieta
D.G.O.C.

Abg. Sonia Ledesma
DIR. GRAL. DE ASESORIA JURIDICA

Abg. Lourdes Safi
ASESORIA JURIDICA – D.G.O.C.

Mat. C.S.J. Nº 4716

Abg. Sergio Barua
DIR. GRAL. DE ASESORIA JURIDICA

Lic. Liza Duarte Houdin
D.G.O.C.

Liza Duarte Houdin
Unidad Técnica de Apoyo
D.G.O.C - M S P y B S

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Analisis y
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.